

## PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CDHEQROO EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS PARA ENTORNOS ESCOLARES LIBRES DE VIOLENCIA.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, por medio de su Consejo Consultivo, realiza el presente pronunciamiento en virtud de las manifestaciones de diversas autoridades y personalidades en Quintana Roo a favor de aplicar el denominado "Operativo Mochila".

En este tenor nos pronunciamos por atender la obligación constitucional de una educación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con enfoque de derechos y de igualdad sustantiva y priorizar el interés superior de la niñez.

Al igual que la sociedad en su conjunto, lamentamos los hechos acontecidos en Torreón, Coahuila, así como nos preocupa las presuntas amenazas en una institución educativa en Quintana Roo, y por ello el debate debe ser encausado a atender las causas más profundas de la violencia.

El Operativo Mochila, tal y como se ha planteado y aplicado, es una medida invasiva, no fundada ni motivada legalmente, poco evaluada, sin indicadores o evidencia de resultados y que además no cuenta con criterios de homologación, que finalmente vulnera la dignidad humana. La CDHEQROO se ha dado a la tarea de trabajar todos los años con diversas autoridades (tal como se ha informado en los comunicados de este organismo en su momento), en relación al tema de la aplicación del operativo. Incluso, hemos asistido a las escuelas para brindar nuestros servicios de consultoría, cuando se ha pretendido implementar el operativo mochila y que han derivado en estrategias sustitutas fructíferas para atender lo más importante: el bienestar emocional y la integridad de las y los estudiantes.

En el entendido que las instituciones educativas son creadas para ser espacios destinados a la enseñanza, como sociedad no podemos pretender proteger de la violencia a la población estudiantil vulnerando (paradójicamente) sus derechos fundamentales.

Como órgano en el que participa la sociedad civil organizada, ponemos de manifiesto que todas aquellas estrategias o medidas a implementar debe incidir en la construcción de entornos escolares libres de violencia a través de:

- 1) **Comprender que no es lo mismo aplicar medidas de protección y cuidado en las escuelas que medidas de seguridad pública.** La medida de seguridad como el operativo es invasiva, además de discriminatoria, porque prejuzga que la población de estudiantes cometerá algún delito, puesto que solo son aplicados a ésta, mientras que la misma medida no es aplicada a todos los miembros de la comunidad escolar (docentes, administrativos, etc.) y que éstos no comenten delitos.
- 2) **Conocer el interés superior de la niñez.** Tal como se señala en la Recomendación 48/2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo que a juicio de un adulto sea el

interés superior de la niñez, no puede anteponerse a la obligación de respetar cada uno de los derechos establecidos en la Convención de los Derechos del Niño [y la Niña], ya que en ella no existe una jerarquía de derechos; asimismo, establece que la incorrecta interpretación del interés superior de la niñez no puede perjudicar el ejercicio de otros derechos.

- 3) **Capacitarse en derechos de la niñez, adolescencia y juventud, para vislumbrar a esta población como sujetos de derecho y no solo como sujetos de protección.** Ello conlleva a no menospreciar, entre otros, su derecho participar u opinar sobre las medidas a implementarse y tomarlos con seriedad. Pretender acallar sus voces es una forma de normalizar el autoritarismo desde temprana edad.
- 4) **Fortalecer la comunicación entre el alumnado y la escuela.** En este rubro es importante que se reconozcan, mejoren y repliquen las medidas asertivas que se han implementado en algunos planteles de Quintana Roo, para identificar los problemas que aquejan a las y los estudiantes (intentos de suicidio, acoso escolar, violencia sexual, violencia de género y otros), y así coadyuvar en el bienestar de la niñez, adolescencia y juventud.

De igual modo sugerimos examinar la Recomendación Número 048/2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el que se encuentra de manera más exhaustiva las observaciones, argumentos, propuestas y resoluciones en torno al tema del “Operativo Mochila”.

Chetumal, Quintana Roo, veinticuatro de enero de dos mil veinte.

Marco Antonio Tóh Euán (Presidente)

Alejandro Baeza Ruiz

Israel Canto Viana

Edgar Ricardo Mora Ucán

Sheena Merle Ucán Yeh

Rafael Barragán Vázquez

Alma Rosa Soledad Freyre Reinhartd